Esta Ciudad Le haga merd de dar Licencia para que el Sor
que sea tocado estemes Louise y Xpoual Pedro gutierrez Juado en todo lo
que al dho oficio Le toca y pertenece hacer a Vsencia desta Ciudad
y no Pueda asistir a cumplir con las obligaciones de dho oficio=y por
esta Ciudad Visto Vbo por nombrado al dho Pedro gutierrez Por fiel de
Para este mes de Julio———

Cauo de palos, Lizs de Conejos

En este ayuntamiento se leyo Vna Petizion del tor alcalde de
el Pescado fiscal en nombre de ella y piden Le de esta Ciudad Licencia para yr
al Pescar del Retorno del Cauo de palos y el pescado que allí matasen—
lo Puedan vender Libremente sin que por ello Caigan en pena de Denuncias Cuyos son
pobres y la dha Peticion que era esta Enpeñado que en ello Recibirian
merced=y por Vista vista dho Vso dho Pedro gutierrez con Jesu dho
Cauildo y por ser los dhos pescados de Jenero pobre y son Enpeñados
Cada Vna persona y proveer se del pescado del dho Retorno todo
Lo Jenero pobre y labradores Vs de Jesmeridad y por dho Cauildo que
Desmeridad mueve=a cuyo que por Vsos es dando a cada
Vno que al dho Cabo fuere por Vtiles Sitio a Rotor del dho pescado
do pagando lo al precio de la Execatoria=y dando para el hospi
tal de Sta Susana quatrocientos Reales al Sor Don Antonio Ca
tayud Mayor domo del dho Hospital=Les dio Licencia para
y pueden Ir para este efecto al dho Retorno de Cabo de palos y
el pescado que allí matasen Con que den bender Libremen
te sin estar obligados a traer Carta de Desmeridad=dando pri
mero Fianza de dos Cauallos dhos Vs Las dhas Sitio a Rotor
y nombran a Dn Fran.co Roca Regidor para que Asista en
Consumerca—

Jueves — En Cauildo que se hizo oy Jueves dos de Julio de mil
Se dio Lectura a la Peticion de Jeronimo Cortes Sastre para que alon
Se Junten dha Villa mayor domo de propios de los Mayordomos
de Sus Cargos de Propios para los Gastos de la